



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1384-2016-UNAP  
Iquitos, 23 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 668-FMH-UNAP-2016, presentado el 16 de noviembre de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 385-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 385-FMH-UNAP, del 08 de noviembre de 2016, en la que resuelve aprobar con eficacia anticipada el calendario académico, correspondiente al segundo y tercero año 2016, del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana, vía residentado médico, II etapa;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0679-2016-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Ratificar la Resolución Decanal n.º 385-FMH-UNAP, del 08 de noviembre de 2016, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar con eficacia anticipada el calendario académico, correspondiente al segundo y tercero año 2016, del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana, vía residentado médico, II etapa, que a continuación se detalla:

n.º	Descripción	Fechas
1	Pago por matrícula y otras tasas educacionales (Pensión de enseñanza)	17 de octubre 2016 al 11 de noviembre 2016
2	Matrícula regular	17 de octubre 2016 al 11 de noviembre 2016
3	Entrega de ficha de matrícula	17 de octubre 2016 al 11 de noviembre 2016
4	Inicio del residentado médico 2016	17 de octubre
5	Matrícula extemporánea	12 al 18 de noviembre 2016
6	Entrega de constancia de matrícula extemporánea	12 al 18 de noviembre 2016
7	Último día de clases y evaluaciones finales	15 de octubre 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar a las instancias pertinentes, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Molle  
SECRETARIO GENERAL (e)